Ambiente

Al responder por favor citese este número 21002025E2045049
Fecha Radicado: 2025-12-05 14:49:45
Codigo de Verificación: 35d5d | Folios: 1
Radicador: Ventanilla Minambiente | Anexos: 1
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Bogotá D.C.,

Señores:
ESTACION DE SERVICIO LA NEBLINA S.A.S.
lizygualtero@gmail.com

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

La presente notificación por aviso se lleva a cabo en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la citación para notificación personal se recepcionó el pasado 12 de agosto del 2025, en el/la correo electrónico/dirección lizygualtero@gmail.com, que reposa en el expediente conforme al Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico con Id mensaje/GUIA No. 143103, expedido por la empresa de Servicios Postales Nacionales SAS 472; y al evidenciar que pasados cinco (5) días a partir de su envío no fue posible surtir la notificación personal y como lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO el **AUTO No. 176 del 5 de agosto del 2025**, "*Por el cual se decreta el desistimiento tácito de la solicitud de sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal del Pacífico y se adoptan otras disposiciones, en el marco del expediente SRF 607".*

Por consiguiente, se adjunta al presente Aviso copia del precitado Acto Administrativo que reposa en el expediente; y se informa que la notificación del **AUTO No. 176 del 5 de agosto del 2025**, se considera surtida al finalizar el día siguiente a la recepción del correo electrónico conforme al Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico o Guía emitido por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S -472, mediante la cual se certifica que el destinatario recepcionó el correo electrónico o físico de este Aviso. (Inciso 1 Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011).

Se informa que tal como lo establece el **AUTO No. 176 del 5 de agosto del 2025**, que contra el presente Acto Administrativo contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el inciso 4 del artículo 17 del CPACA.

Cordialmente,

NATALIA MARIA RAMIREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros / Abogado contratista DBBSE
Expediente: No. SRF 607

Enlace encuesta satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb